

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15143** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 444/15, por auto de 24 de abril, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Inversiones Damatpasat S.L. B27342963 y Granimarsa S.L. B27118876, con domicilio en AV. Generalísimo 50, Samos y Balmao, Betote 2, Sarria respectivamente y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Samos Y Sarria.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista José Manuel Nuñez Nuñez, C/ Vilalba, Galerias, Enlo Lugo, [jmn@gruponunes.es](mailto:jmn@gruponunes.es)

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 24 de abril de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150019210-1